

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44897 BURGOS

Edicto.

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 496/2014 y Nig 09059 42 1 2014 0009042, se ha dictado en fecha 19 de noviembre dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Corporación Logística Peñacoba, S.L. con cif B-09333550 y domicilio social en el polígono industrial de Villalonquejar, calle Condado de Treviño, n.º 8 - Burgos.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administrador al abogado don Alfonso Lozano Graiño, con domicilio postal en calle Uria, n.º 70 - 3.º a, c.p. 33003 Oviedo y dirección electrónica m@ilpconcursal.com señaladas para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado al llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal ó electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 4 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140063191-1